

Guayaquil, Abril 23 de 1.991

Señores

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRICOLA LAS AVISPAS S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de Agrícola Las Avispas S. A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración de balances estados de pérdidas y ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal ante citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio 1.990, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaran que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que le correspondería libro de actas de juntas generales y de directorio, libro de talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las principales modificaciones en los indicadores económicos no existen; No hay modificaciones de indicadores económicos en el presente ejercicio '90

No existen comentarios que hacerse a las Juntas Generales de accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores; y el estado de pérdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

Norma De Alarcon
COMISARIO PRINCIPAL

ECONOMISTA NORMA DE ALARCON
REGISTRO # 765

